



Resolución Directoral

Lima, 05 de abril del 2019.

VISTO:

El Expediente N° 19-036872-001 que contiene el Informe N° 029-2019-SA-ENSAP/MINSA del Curso Básico "CUIDADO EN SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA" modalidad virtual autoformativo, emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, e Informe Legal N° 006-2019-AL-ENSAP/MINSA emitido por la Asesora Legal de la Escuela Nacional de Salud Pública y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, a través de sus programas académicos de formación y capacitación de los profesionales de la salud, procura desarrollar y/o fortalecer las competencias de los recursos humanos en salud para mejorar el desempeño comunitario y las intervenciones de promoción y prevención, logrando una mejor calidad de vida y atención de las necesidades de salud de la población;

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, como institución académica, con rango universitario, se encuentra facultada para otorgar la certificación que garantiza el logro de las competencias adquiridas por los participantes en sus programas académicos, conforme a lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud encargada de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel, de acuerdo a la política del sector, estableciéndose entre sus funciones la de formular y desarrollar programas y proyectos de formación de los recursos humanos en las temáticas de salud pública, así como brindar capacitación y especialización en las temáticas de salud, distintas a las establecidas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2018-ENSAP/MINSA de fecha 30 de noviembre del 2018 se aprobó el silabo y ejecución de la actividad académica "CUIDADO EN SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA" modalidad virtual autoformativo;



Jose Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INICIO I.



F. Valledores A.



Resolución Directoral

Lima, 05 de abril del 2019.

Que, con Informe N° 029-2019-SA-ENSAP/MINSA, el cual contiene el Informe Final emitido por la Secretaría Académica, mediante el cual describe el análisis cuantitativo y cualitativo del proceso de ejecución académica “**CUIDADO EN SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**” modalidad virtual autoformativo, por lo que solicita el inicio del proceso de certificación en cumplimiento de la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP-MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, mediante Informe Legal N°006-2019-AL-ENSAP/MINSA, emitido por la Asesora Legal de este Órgano, señala que resulta procedente lo solicitado por la Secretaria Académica, emitiendo opinión favorable de la culminación de la actividad académica “**CUIDADO EN SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**” modalidad virtual autoformativo, al cumplir con las disposiciones y requisitos establecidos en las normas vigentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública, Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N°012-2015-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba los formatos oficiales de diploma, certificado y constancia respectivamente;

Con el visado de la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública y Asesora Legal;



Jr. Jose Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INICIO I.



F. Valladares A.



Resolución Directoral

Lima, 05 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Cuadro de Notas de los participantes en la actividad académica "CUIDADO EN SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA" modalidad virtual autoformativo, el cual contiene la relación de participantes de haber aprobado satisfactoriamente las unidades respectivas, desaprobados y los que no se presentaron, conforme obra en el Anexo siete (07) adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer se otorgue la certificación de la actividad académica "CUIDADO EN SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA", modalidad virtual autoformativo a los participantes que aprobaron satisfactoriamente las unidades correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos legales establecidos en el marco normativo vigente.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, adopte las acciones académico-administrativas que se desprenden del proceso de certificación.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus respectivos Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.



F. Valladares A.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública



ANEXO 01 SILABO

CURSO BÁSICO "CUIDADO EN SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA"

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Nombre del Curso : Cuidado en Salud Integral de Mujeres en Situación de Violencia.
- 1.2 Año : 2018
- 1.3 Modalidad del Curso : Autoformativo virtual
- 1.4 Créditos : 3.6
- 1.5 Número de Horas : 90 horas.
- 1.6 Duración : 30 días
Inicio : 31 de diciembre 2018
Término : 01 de febrero 2019
- 1.7 Responsable Temático : DINFOSALUD-Lic. Com. Héctor Aguilar Paredes.
- 1.8 Administrador de Plataforma : DINFOSALUD-Lic. Com. Héctor Aguilar Paredes.
- 1.9 Responsable Académico : ENSAP-CD. Félix Alberto Caycho Valencia.



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico

II. PRESENTACIÓN DEL CURSO

La violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos y un problema de salud pública. Su abordaje supone una perspectiva de género, una voluntad concertadora, una concepción multidimensional, multisectorial e interdisciplinaria fundamentada en la comunidad.

La violencia contra la mujer es un fenómeno multidimensional porque tiene serias y severas implicancias culturales, sociales, económicas, políticas y personales en su etiología. Por lo tanto, hacen de la multifactorialidad e interdisciplinariedad el mejor camino para explicarla y abordarla. Esta multifactorialidad es de orden individual, relacional, comunitaria y sociopolítica, nutriéndose unos de otros y reforzándose entre estos. Ninguno de estos por sí solo es determinante y transformador.

Estudios de la OMS muestran que la violencia por parte de una pareja íntima o ex pareja es la forma más común de violencia contra mujeres en el mundo.

La violencia de género produce graves consecuencias para la salud y el bienestar de las personas afectadas. Estudios han documentado una asociación entre violencia contra las mujeres y una serie de problemas de salud física y mental.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Según estudios recogidos por la OMS, existe entre 41 y 82% de las mujeres que fueron maltratadas por su pareja experimentaron algún traumatismo, desde cortes y magulladuras a fracturas, abortos espontáneos y quemaduras. Un 41% tuvieron mayor probabilidad de tener un parto pre término; 16% de mayor probabilidad de tener un bebé con bajo peso al nacer; 1.7 veces de mayor probabilidad de tener una pérdida del embarazo. Asimismo, el miedo culpa se instala en la vida cotidiana de las mujeres. Según estudio en 6 países de Latinoamérica, entre e. 32.5 % al 75.5% de mujeres entrevistadas señalaron que en los últimos 12 meses viven con miedo constante; y entre el 15.8% al 68.5% de ellas indicaron que tenían ansiedad y depresión tan severa que no podían completar el trabajo ni las obligaciones (OPS/OMS 2013).

Reconociendo que la respuesta de salud para la atención de mujeres sometidas a violencia por su pareja o ex pareja es aún débil, los Estados Miembros de la OMS aprobaron la Resolución WHA en el 2014: "Fortalecimiento del papel del Sistema de Salud en el abordaje de la violencia, contra la mujer y contra las niñas en particular, y contra los niños"

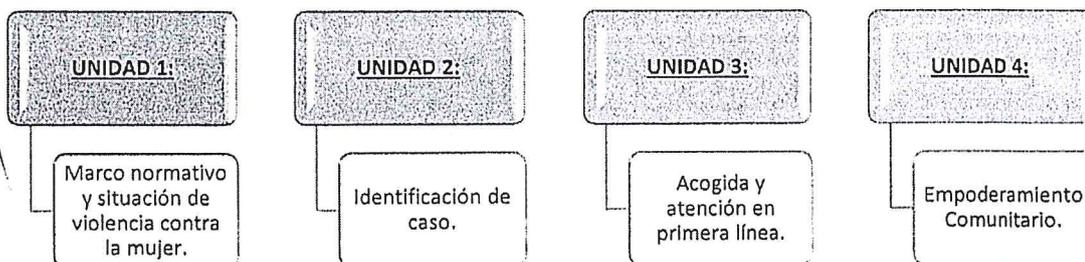
A nivel nacional, se aprueba el reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.¹, que define funciones a todos los sectores del estado vinculados con esta Ley.

Por lo que de acuerdo al diagnóstico y contexto presentado, la Dirección General de Telesalud Referencia y Urgencias, Dirección de Infosalud, en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública y la Dirección de Salud Mental, presenta el curso básico "Cuidado en Salud Integral de Mujeres en Situación de Violencia", dirigido al personal profesional, técnico y auxiliar del MINSA y Gobiernos Regionales que realizan labores de salud individual o salud pública, así como el personal administrativo. Los contenidos del citado curso servirán de insumo para implementar esta actividad educativa en la modalidad virtual autoformativa. El curso se desarrollará en la plataforma virtual de Infosalud, con certificación de la ENSAP

III. SUMILLA

El presente curso básico, desarrollado en la modalidad virtual autoformativa, le permitirá adquirir conocimientos sobre violencia, desde el enfoque de salud pública, considerando sus determinantes sociales, riesgo, protección y daño, para el abordaje en el cuidado integral a la mujer en situación de violencia.

El eje temático está estructurado en cuatro unidades en relación al marco normativo internacional y nacional; la identificación de casos; acogida y atención en primera línea; empoderamiento comunitario.



¹ DECRETO SUPREMO N° 009-2016-MIMP



IV. COMPETENCIAS

General:

Comprende la violencia, desde el enfoque de salud pública, considerando sus determinantes sociales, riesgo, protección y daño, para el abordaje en el cuidado integral a la mujer en situación de violencia.

Específicos:

- Conoce el marco normativo y situación de violencia contra la mujer que sustenta el cuidado de la salud integral y bienestar de las mujeres víctimas de violencia.
- Identifica las necesidades prácticas y emocionales de los casos.
- Conoce los procedimientos a realizar en el cuidado integral de la mujer en situación de violencia.
- Identifica la participación social y ciudadana, y el empoderamiento individual comunitario como proceso continuo y circular esencial para el mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan la salud.

V. PÚBLICO OBJETIVO

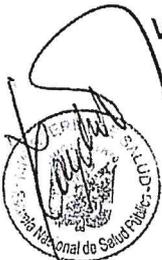
Personal profesional, técnico, auxiliar asistencial del MINSA y Gobiernos Regionales que realizan labores de salud individual o salud pública y personal administrativo vinculado al cuidado en Salud Integral de Mujeres en Situación de Violencia.

Requisitos:

- Ser profesional de la salud, técnico y auxiliar que realizan la labor de salud individual o salud pública.
- Encontrarse inscrito o registrado en el INFORHUS.
- Conocimiento y manejo de ofimática básica y navegación en internet.

VI. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del curso comprende la violencia, desde el enfoque de salud pública, considerando sus determinantes sociales, riesgo, protección y daño, para el abordaje en el cuidado integral a la mujer en situación de violencia.



Dr. Peter Albarino Caycho Valencia
Subdirector Académico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VII. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDO	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>Unidad 1: Marco Normativo y situación de violencia contra la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abordaje de la violencia desde la salud pública. ▪ Directrices de la OMS sobre el abordaje de la violencia. ▪ Marco Normativo: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 30364: - Enfoques, conceptos, sujetos de protección, tipos de violencia, etapas de la ley, medidas de protección. 	<p>Resuelve la actividad del logro propuesta para cada unidad identificando la alternativa correcta.</p>
<p>Unidad 2: Identificación de caso</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía Técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja: - Finalidad, objetivos, procedimientos. ▪ Toxímetro ▪ Promoviendo masculinidades igualitarias en la prevención de la Violencia de Género: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de masculinidades - Masculinidades y paternidad - Masculinidades y violencia de pareja - Masculinidades alternativas 	
<p>Unidad 3: Acogida y Atención en primera línea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía Técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja: <ul style="list-style-type: none"> - Consideraciones específicas. - Detección del caso - Valoración y Diagnóstico - Tratamiento y recuperación. ▪ Manejo del kit de emergencia para la Prevención y Atención de la violencia contra la mujer. ▪ Rol de los centros de emergencia mujer y enlace con el ministerio de salud: <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad MINSAs - Rol ante la violencia 	
<p>Unidad 4: Empoderamiento comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empoderamiento comunitario y su impacto en las intervenciones en violencia en la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> - Atención primaria de salud - Del cuidado a la continuidad de cuidados - El empoderamiento. ▪ Red Comunitaria ▪ Importancia del autocuidado en equipos interdisciplinarios que abordan la violencia. 	


Dr. Félix Alberto Caycho Velencia
Secretario Académico



DISEÑO DEL CURSO

UNIDAD	HORA	CREDITOS
Unidad 1: Marco Normativo y situación de violencia contra la mujer.	24	0.96
Unidad 2: Identificación de caso.	21	0.84
Unidad 3: Acogida y Atención en primera línea.	21	0.84
Unidad 4: Empoderamiento comunitario.	24	0.96
TOTAL	90	3.60

VIII. RECURSO

8.1. Humanos:

- **Responsable Académico ENSAP:** Es la persona que elabora el silabo y coordina las actividades relacionadas a los contenidos y las actividades de aprendizaje.
- **Responsable Temático:** Es el profesional a cargo de la elaboración de los contenidos y recursos de aprendizaje.
- **Responsable de las Unidades Temáticas:** Es el profesional a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades.
 - **Unidad I y III:** MC. Psic. Vanessa Herrera López
 - **Unidad II:** Lic. Psic. Luz Illari Ramírez Freyre
 - **Unidad IV:** Lic. Enf. Rita Uribe Obando
- **Administrador de Plataforma:** Es el encargado de la gestión administrativa del curso y de la configuración, y mantenimiento del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos del curso virtual, mecanismos de seguridad, respaldo/recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad. Para el presente curso se realizará por la plataforma de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias – DINFOSALUD.

8.2. Medios y Materiales

- **Aula virtual:** Es el entorno de aprendizaje que facilitará al participante el desarrollo del curso dentro del periodo establecido, permitiendo la visualización de videos relacionados a cada tema, el acceso a las lecturas, el examen, entre otros.

Dr. Alberto Raycho Valencia
Secretario Académico



- **Textos Seleccionados:**

Son textos seleccionados en función del desarrollo de temas específicos de cada unidad y que sintetizan la más actualizada y pertinente bibliografía de la unidad didáctica correspondiente, con el objeto de complementar o ampliar algunos de los temas desarrollados en cada unidad en el aula virtual respectiva. Es recomendable que el uso de este recurso didáctico sea desarrollado en equipo en el ámbito del trabajo, de manera planificada y programada por los responsables de capacitación del establecimiento en salud.

- **Videos:**

Material audiovisual utilizado en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Una adecuada utilización del **video** como recurso proporciona diversas alternativas en su empleo que pueden favorecer los procesos perceptivos y cognitivos durante el proceso de aprendizaje. Tienen una duración de 3 a 5 minutos.

IX. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La estrategia metodológica que orienta este curso ha sido diseñada por unidades, para desarrollarse en treinta (30) días, en la modalidad virtual autoformativa, aplicando la enseñanza del aprendizaje para adulto, promoviendo la autonomía del aprendizaje y el pensamiento reflexivo y crítico del participante. Esta metodología comprende un total de noventa (90) horas de estudio por todo el curso, en función a las exigencias del material autoformativo más las actividades de evaluación respectiva, a partir del análisis, reflexión y crítica sobre propuestas de mejora dirigidas a la población con la que laboralmente se vincula.

X. EVALUACIÓN

La evaluación del curso se da en cada unidad:

- ✓ La calificación es en escala vigesimal y la nota aprobatoria del curso será 12. En el promedio final del curso, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
- ✓ El participante tiene **una (01) oportunidad** para rendir la evaluación por cada unidad del curso.
- ✓ En caso obtenga una calificación menor de 12 en la evaluación de una unidad se considera desaprobado, teniendo una (01) oportunidad para rendir el examen sustitutorio, para la **aprobación de la unidad**.
- ✓ La **nota final** corresponde al promedio de las notas obtenidas en los exámenes de las **cuatro (04) unidades** aprobadas.
- ✓ Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar; o no participar en la evaluación de una de las unidades del curso. Al no participar en una de las unidades, al final tendrá la condición de "Desaprobado".
- ✓ No se contará con el examen de subsanación.
- ✓ Culminada la evaluación del proceso con el informe final de curso y aprobación de las actas de notas respectivas mediante Resolución Directoral, se da por concluida la actividad académica.





XI. CERTIFICACIÓN

Una vez aprobada el acta de notas final con Resolución Directoral, se iniciará el proceso de certificación en cumplimiento de la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP, aprobada por R.D. N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA.

XII. CRONOGRAMA DEL CURSO

Actividad	Fecha INICIO	Fecha TÉRMINO
Inscripción de participantes	22 noviembre 2018	15 diciembre 2018
Publicación de Aptos al curso	28 diciembre 2018	
Inicio de la actividad, evaluación, sustitutorio	31 diciembre 2018	01 febrero 2019

XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Documentos de la OMS sobre violencia contra la Mujer: Directrices y Manual Clínico, Evidencias en prevención de la violencia.
2. Organización Panamericana de Salud. Plan de acción en salud mental del ministerio de salud (2015).
3. Guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o ex pareja / Ministerio de Salud. Despacho Viceministerial de Salud Pública. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Salud Mental-Lima: Ministerio de Salud; 2017.
4. Guía Técnica para la Atención Integral de las Personas Afectadas por la Violencia Basada en Género. (R.M. N° 141-2007/MINSA).
5. Directiva Sanitaria que Regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud-MAMIS (R.M. N° 472-2011/MINSA).
6. Documento Técnico: Lineamientos para el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas (R.M. 299-2012/MINSA).
7. Lineamientos para la atención en salud mental a personas afectadas por la violencia, durante el período 1980-2000 (R.M. 250-2016/MINSA).



Dr. Félix Albornoz Caycho Valencia
Secretario Académico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

8. Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a mujeres en situación de Violencia ocasionada por la Pareja o Ex pareja (R.M. 070-2017/MINSA).
9. Norma Técnica de Salud Centros de Salud Mental Comunitarios que considera la implementación del Modelo de Atención de Salud Mental Comunitario (R.M. 574-2017/MINSA).
10. Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021 (R.M. 356-2018/MINSA).
11. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los Integrantes del grupo familiar.
12. D.S. N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra Las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico